



ML
RAD. 68001310300520130018401
PROCESO DESPACHO COMISORIO

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 17 de abril de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete de abril de dos mil veintitrés

El apoderado de la parte demandante en memorial precedente, manifiesta:

“ Frente a la designación del señor ISAI LEONARDO VELADIA AFANADOR, como auxiliar de la justicia, para la diligencia de entrega prevista para el 20 de abril de 2023, a las 9:00am, me permito manifestar al Despacho, que dentro del proceso ejecutivo mixto, se encuentra designado y posesionado el Dr. Alfonso Camacho Pardo, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 5.559.397, residente en la Carrera 30 número 18-04, del Barrio San Alonso, numero celular 3103436291, como secuestre del inmueble objeto de restitución, conforme al acta de secuestro de fecha 12 de mayo de 2016, que se allega con el presente escrito.”

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte actora, se requiere al Juzgado comitente para que aclare quién es actualmente el secuestre designado y si está activo en la lista de secuestres con la categoría correspondiente, dado que en la actualidad dicho profesional designado no está en la lista de auxiliares que le corresponde a este municipio, y no está claro si ha sido relevado y quién cumple la labor en la actualidad. Lo anterior teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 455. 4 y 456 del CGP.

Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente, advirtiendo que se concede el término de 10 días, siguientes a su recepción, para dar respuesta al requerimiento.

Por sustracción de materia no se adelantará la diligencia de entrega programada para el próximo 20 de abril. Una vez se reciba la respuesta se señalará fecha y hora para su realización.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLOREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 18 de abril de 2023

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f3f6dd4adadba7fcb9e7b745008bafae590a0bc31f76a5361fe2920f20d425**

Documento generado en 17/04/2023 02:48:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>